



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA**

SANTIAGO, 25 de Julio 2025.-

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 91.-/

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en el resolutivo primero de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso ACEPTA.COM SPA., RUT N° 96.919.050-8, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

FONDO ESPERANZA SPA.

76141388-0

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE SPA., RUT N° 78.079.790-8, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

DALMACIA GAMMING S.A.

77755044-6

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso ENTERNET S.A., RUT N° 76.407.930-2, a los siguientes contribuyentes que se indica, con nombre y N° de RUT:

LP LEASING Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A. 76761540-K

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

DTS CHILE SPA. 76175093-3
HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A. 96956110-7
HOTELERA Y TURISMO S.A. 96511350-9

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

A SERVICES S.A. 76167578-8
AGRICOLA LOS CONQUISTADORES S.A. 96928310-7
ARTEMIS CAPITAL SPA. 77759986-0
BAKAR SPA. 77729974-3
BAKKAVOR CHILE S.A. 96972570-3
BASISIQ SPA. 76425728-6
BODEGAS REUTTER SPA. 77443038-5
CHAPELCO SPA. 77737653-5
CORP CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO 70946300-4
DISTRIBUIDORA POLAR S.A. 96689460-1
INVERSIONES EL YALI SPA. 77733729-7
EMPRESAS CISANDINA S.A. 76507435-5
EVOLUCION LOGISTICA SPA. 77320593-0
GUBBINS ASOCIADOS SPA. 96844190-6
HIGHSERVICE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. 76378396-0
HIGHSERVICECORP SPA. 76440073-9
ICL CÁTODOS LTDA. 77189740-1
INMOBILIARIA RR S.A. 76630048-0
INVERSIONES NEWEN LTDA. 76378597-1
JJS SPA. 77494504-0
LC CAPITAL SPA. 77878622-2
LTC FACTORING SPA. 77891011-K
MEDIKS S.A. 77618761-5
MI ROBOTIC SOLUTIONS S.A. 76869100-2
ORTOMEDICA LIFANTE S.A. 79785840-4
PESQUERA NIEBLA S.A. 76360396-2
QINAYA SPA. 77363417-3
REDLAB S.A. 77618767-4
RODAMED S.A. 77618771-2
SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTOS DEL NORTE S.A. 77996929-0
SOCIEDAD DE INVERSIONES XI BUSINESS LTDA. 77087215-4
SYNTHEON CHILE LTDA. 77396020-8
SYNTHEON HOLDINGS SPA. 76246606-6
TAURO SPA. 77729973-5
VITAFARMA S.A. 76896389-4
VYG CAPITAL SPA. 77846366-0

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de SIDGE S.A., RUT N° 76.140.892-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

MORTONMED SPA. 77337732-4

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de SOCIEDAD INFORMATICA ASESORA SPA., RUT N° 76.000.488-K, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGRICOLA MAQUEHUA S.A.	76123927-9
COOPERATIVA DE SERVICIO SANITARIO RURAL MELIPEUCO LTDA.	65905690-9
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	70227100-2
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
SOCIEDAD DE GESTION ELECTRONICA LTDA.	76152803-3
SOCIEDAD INFORMATICA ASESORA LTDA.	77689341-2
TRANSPORTES ENANGAB LTDA.	78613260-6
TRANSPORTES MAQUEHUA LTDA.	79992900-7

AUTORIZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2025, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

DELIVERY HERO E-COMMERCE CHILE SPA.	76211425-9
DELIVERY HERO KITCHENS CHILE SPA.	77197869-K
DELIVERY HERO STORES CHILE SPA.	77125361-K

2° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. SII N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieren en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica. Respecto de los libros contables de años anteriores al año 2025, podrán ser almacenarlos con fines tributarios, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

RGV/OBA/CAB/KOF

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento Ciclo de Vida
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo